



Itapúa - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ALBORADA

RUC: 80020696-7

Ruta 14 y Avda. Defensores del Chaco - Telefax: (021) 3380000

Email: municipalidad_nuevaalborada@hotmail.com



RESOLUCIÓN JUNTA MUNICIPAL N° 13/2016.-

Nueva Alborada, 22 de Marzo del año 2016.-

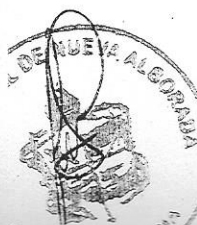
“POR LA CUAL EL MUNICIPIO DE NUEVA ALBORADA AMPLÍA OFICIALMENTE SU DENOMINACIÓN COMO CAPITAL DE LA MIEL DE ABEJA Y DEL TURISMO NATURALEZA”.-

VISTO: La nota remitida por la Intendencia Municipal solicitando la ampliación de la denominación oficial del municipio, los dictámenes favorables de la Dirección de Turismo, Consejo de Turismo y Comisión de Educación, Cultura, Deportes, Turismo y Espectáculos Públicos de la Junta Municipal, presentadas ante la plenaria de la Junta Municipal del Distrito de Nueva Alborada – Departamento de Itapúa, y ;

CONSIDERANDO: La necesidad de ser reconocidos con una marca país enmarcados dentro del Plan de Desarrollo Distrital 2016 – 2030, con amplia difusión a nivel local, nacional e internacional a través de los medios masivos de comunicación y de los diversos estamentos y agentes de turismo, a los efectos de fortalecer la consolidación plena y otorgar valor agregado al turismo naturaleza que representa Nueva Alborada, considerando la variedad, diversidad y complejidad de los recursos naturales únicos que posee a nivel nacional.-

Que dicha denominación oficial enaltece a la institución municipal dentro de una planificación y ejecución de acciones a través de gestiones para establecer un modelo de alto contenido social en el ámbito turismo nacional entre otros aspectos, logrando una activa participación ciudadana en todas las decisiones y acciones promovidas por el municipio en cada zona de nuestra comunidad.-

Que el pedido de ampliación de la denominación oficial del Distrito de Nueva Alborada a ser denominada en adelante como: “LA CAPITAL DE LA MIEL DE ABEJA Y DEL TURISMO NATURALEZA”, se fundamenta en la Ordenanza Municipal N° 06/2016 que declara como patrimonio cultural, histórico y turístico de Nueva Alborada sus diversos atractivos turísticos, Ordenanza Municipal N° 07/2016 referente a la protección, conservación y recuperación integral del medio ambiente del Distrito de Nueva Alborada, aplicables en concordancia con todas las disposiciones legales que regulan la materia.-





MUNICIPALIDAD DE NUEVA ALBORADA

RUC: 80020696-7

Ruta 14 y Avda. Defensores del Chaco - Telefax: (021) 3380000

Email: municipalidad_nuevaalborada@hotmail.com



Itapúa - Paraguay

Que el pedido de estudio, consideración, aprobación y declaración de interés del municipio a través de la presente resolución fue aprobada en Sesión Ordinaria de fecha 21 de Marzo del año 2016, conforme la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" que faculta a la Junta Municipal aprobar resoluciones, según acta N° 13/2016; POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE NUEVA ALBORADA, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA, REUNIDA EN CONCEJO:

RESUELVE

Artículo 1.- DECLARAR al Distrito de Nueva Alborada a ser denominada en adelante como: "LA CAPITAL DE LA MIEL DE ABEJA Y DEL TURISMO NATURALEZA", declarando de interés municipal la nueva denominación, conforme a los fundamentos expresados en la ocasión.-

Artículo 2.- COMUNICAR, a la Secretaria Nacional de Turismo y demás instituciones oficiales y privadas vinculadas al turismo nacional.-

Artículo 3.- COMUNICAR a la Intendencia Municipal, Publíquese y cumplido archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE NUEVA ALBORADA, A LOS VEINTIÚN DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SEIS.-


.....
Lic. Karina Britez Michael
Secretaria Junta Municipal


.....
Abog. Mario Alfonso Ramírez Alcaraz
Presidente Junta Municipal

Municipalidad de Nueva Alborada
Recibido por Alejo Villor
Fecha 21-03-2016
Hora 09:30